

PROCESO RAD. 2004-620 - RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y SOLICITUD.

Jorge Luis Maya Jimenez <jorgemayaji@gmail.com>

Mar 08/09/2020 16:53

Para: Juzgado 47 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

REF: **RADICACIÓN No.2004-620** - PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DEL PATRIMONIO DE JESÚS MARÍA RUÍZ RODRÍGUEZ.

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO CALENDADO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En mi calidad de Liquidador dentro del proceso de la referencia, interpongo recurso de reposición contra su Auto calendarado el 3 de septiembre de 2020, notificado en el Estado No.101 del 4 de septiembre de 2020, por las siguientes razones de hecho y de derecho:

Su despacho me ordena rendir cuentas mensualmente, empero el referido proceso se tramita bajo la Ley 1116 de 2006 y para rendir cuentas, el liquidador debe presentar es la rendición de cuentas finales segun lo estipula el artículo 65 de la Ley 1116 de 2006. Además, el único activo de la masa a liquidar es un bien inmueble, lote de terreno, ubicado en el municipio de Ventaquemada, Boyacá, el cual aún no ha sido secuestrado, por lo tanto, no tengo la administración ni la custodia del mismo.

SOLICITUD:

Por lo expuesto, respetuosamente solicito revocar el referido auto y en su efecto se ordene la diligencia de secuestro del bien inmueble mencionado, librando despacho comisorio respectivo.

Ruego proceder conforme a lo solicitado.

JORGE LUIS MAYA JIMÉNEZ

Liquidador

C.C. No.9.262.685

Anexo: Lo anunciado.



Juzgado 47 Civil del Circuito de
Bogotá, D.C.

TRASLADO ART. 110 C.G.P

SE CORRE TRASLADO POR 3 DÍAS

LISTA DE FECHA: 13 OCT 2020

SECRETARIA